

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 312 /

NOMBRA COMISION RECEPTORA QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 26.10.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos que se adjuntan de la obra "Construcción recintos SS.HH. en la Municipalidad". Nombra Comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 12.11.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-108-L109 que adjudica la obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", a la Empresa Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-2, por la suma de \$ 3.836.765 iva incluido y por un plazo de 48 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 25.11.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 18.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, para la ejecución de la obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", por un monto total de \$ 3.836.765 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-384-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 042 de fecha 08.01.2010 que aprueba ampliar plazo de ejecución de la obra "Construcción de dos recintos SS.HH. en la Municipalidad", en 30 días corridos, desde el 11.01.2010 hasta el 09.02.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 12.01.2010 que aprueba cancelación de 1er Estado de Pago, correspondiente a la Obra "**Construcción de Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa**", ejecutado por el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, equivalente a un monto de \$ 2.730.767, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 273.077, **valor líquido a cancelar \$ 2.457.690**. Informa que el avance físico a la fecha de cobro equivale a un 71,17%. Adjunta antecedentes.

El Memo N° 112 fecha 09.02.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que se ejecutó el Proyecto denominado "**Construcción de Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa**", del Programa de Mejoramiento Gestión P.M.G., por el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3. Con fecha 09.02.2010, se solicita Recepción Provisoria de la Obra y de acuerdo a Bases Administrativas Generales y Especiales, la Comisión Receptora de Obras será designada mediante Decreto Alcaldicio, por lo expuesto se sugiere nombrar a los profesionales Sr. Pablo Avendaño, Director de Obras, Srta. Karen Peña, profesional de apoyo Secpla y Sra. Mariela Bermúdez, Apoyo Profesional D.O.M..

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18.12.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión Receptora de la Obra "**Construcción de Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa**", ejecutado por el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, equivalente a un monto de \$ 3.836.765 iva incluido, de acuerdo a Bases Administrativas Generales y Especiales, a los profesionales que ha continuación se indican :

- Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras
- Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional Apoyo a Secpla
- Sra. Mariela Bermúdez, Apoyo Profesional D.O.M..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo